



29 | MAY | 2024

MODIFICACIÓN LÍNEA DE CRÉDITO **BOGOTÁ PRODUCE**

[Corresponde a la Circular Externa No. 019 del 17 de octubre de 2023]

DESTINATARIOS: Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

REMITENTE: Bancóldex

La Alcaldía de Bogotá a través de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Bancóldex, se permiten informar la siguiente modificación a la línea de crédito Bogotá Produce:

VIGENCIA DEL CUPO

Hasta el agotamiento de los recursos aportados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y/o hasta el 31 de julio de 2024, lo que ocurra primero.

BAJO EL MECANISMO DE CRÉDITO PARA MICROFINANZAS

Las entidades deberán presentar, en un lapso no superior a 180 días calendario después del desembolso, la relación de las microempresas financiadas con el crédito, sin superar el 31 de julio de 2024. En todos los casos las entidades financieras deberán relacionar la localidad de la microempresa beneficiaria de crédito.

En caso de que las entidades financieras no cumplan con las condiciones establecidas en esta línea, no cuenten con la documentación soporte que acredite la condición de los beneficiarios de la línea, o, no se cumpla con el plazo máximo para la irrigación de los recursos, las entidades financieras deberán prepagar las operaciones y reintegrar a Bancóldex el aporte consumido por la operación a la fecha del prepago para que sea reintegrado al programa.





BANCOLDEX
PROMUEVE EL DESARROLLO EMPRESARIAL



Gobierno de
Colombia

Las demás condiciones publicadas en la circular reglamentaria N. 019 del 17 de octubre de 2023 y sus cartas circulares, se mantienen sin modificación.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX 018000 18 07 10.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal

